

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653

E-mail: ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co

DANE: 105001018759

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L

\$3,077,333

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Fe y Alegría El Limonar, establecimiento educativo de carácter oficial, está comprometida con la calidad educativa y la formación integral e incluyente. Presta su servicio educativo en la Sede Ventanitas de primaria y su sede principal, atendiendo una población de 830 estudiantes, 32 docentes y 2 directivos docentes, en los niveles de preescolar, básica y media técnica, igualmente busca posicionarse como una institucion con calidad academica y a pesar de la situacion generada por la pandemia de salubridad publica que estamos viviendo, quiere ampliar su cobertura con compromiso social. Dentro de sus proyectos administrativos y academicos, requiere adelantar este proceso de contratacion para adquirir material deportivo ludico pedagogico; (balones de voleybol, fusala, baloncesto, pelotas plasticas, cuerdas, aros, conos de señalizacion, inflador, malla de voleyboll, malla de aro de baloncesto, tula balonera), para ser entregados a nuestra area de educacion fisica y deportes que los requieren en sus tareas cotidianas academicas con nuestros alumnos de primaria y secundaria, para el normal desarrollo de sus actividades escolares. La actual situación de emergencia sanitaria va evolucionando y con ella la exigencia de establecer los protocolos requeridos para la alternancia y en consecuencia el diseño de una estrategia pedagógica que nos permita continuar la atención pertinente de los estudiantes tanto en la virtualidad como en la presencialidad, lo cual nos exige la adquisición de material lúdico y deportivo para que los niños y las niñas disfruten de actividades que involucren el cuerpo y la mente, buscando resarcir un poco esta época de quietud y poca actividad física, es así como buscamos materiales deportivos que apoyen la actividad física dentro de la institución como en medio de la virtualidad a través del préstamo de materiales de las familias.

Con este proceso de contratacion queremos tener una buena base de implementos deportivos, para el momento en que se puedan retomar las clases de forma presencial en las instalaciones de nuestra institucion, brindando las herramientas adecuadas a nuestros alumnos para el desarrollo de sus actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, ya que estos balones tambien son para ser utilizados en los horarios de descando, donde pueden jugar y divertirse. Con estas adquisiciones pretendemos atender todas las necesidades de nuestra comunidad educativa y se van adquiriendo herramientas, materiales e insumos para cada una de las areas academicas que las necesitan para su adecuado funcionamiento. Este proceso de contratacion se realizara con recursos de nuestro presupuesto y se iran adelantando los demas con la autorizacion del Consejo Directivo, quien aprobo esta adquisicion.

Asi aportamos al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos, ofreciendo espacios y condiciones adecuadas para el desarrollo de todas sus actividades escolares, respetando la integridad de nuestros niños y niñas, dando un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia, bajo principios de bioseguridad, calidad y garantia en la prestacion del servicio educativo.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecucion de nuestros proyectos administrativos y academicos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educacion con la integracion de toda la comunidad educatica, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situacion de salubridad publica, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratacion para adquirir materiales ludico pedagogicos y deportivos, para ser entregados como dotacion a nuestra area de recreacion y deportes para poder desarrollar sus actividades escolares por medio de la virtualidad y en el momento en que podamos regresar a nuestras clases presenciales en nuestras instalaciones. Este proceso se ejecutara con los recursos de nuestro presupuesto, con el fin de tener una buena dotacion deportiva para el inicio del nuevo año escolar y se iran adelantando los demas con la autorizacion del consejo directivo, para el beneficio de toda nuestra comunidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

La Institución Educativa FE Y ALEGRIA EL LIMONAR del Municipio de Medellín, requiere la contratacion de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que suministre implementos deportivos ludico pedagogicos, para dotacion del area de recreacion y deportes en el desarrollo de sus actividades escolares por medio de la virtualidad y para el momento en que podamos regresar a nuestras clases presenciales con los alumnos de nuestra institucion educativa, segun el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION		
1	5	UND	BALON MICROFUTBOL (CON GARANTIA)		
2	5	UND	BALON MINIVOLEIBOL INICIACION N°4		
3	5	UND	BALON MINIBALONCESTO № 5 CAUCHO		
4	60	UND	CUERDA PARA SALTAR NYLON COLOR ROJO Nº 8		
5	35	UND	ARO PLANO COLORES №60 (DIAMETRO)		
6	40	UND	PELOTA DE CAUCHO DE NUMEROS		
7	10	UND	CONO SEÑALIZACION № 40 CON ORIFICIOS		
8	1	UND	INFLADOR PIE CON AGUJA		
9	1	UND	MALLA NYLON CALIBRE 7 NEGRA DE BALONCESTO X PAR		
10	1	UND	MALLA DE VOLEIBOL PROFESIONAL		
11	4	UND	TULA DE LONA PARA 10 BALONES		



Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653 E-mail: <u>ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co</u>

DANE: 105001018759

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia Del 05 al 15 de cada mes.

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

Este proceso contempla la contratacion para adquirir implementos deportivos ludico pedagogicos, para ser entregados a nuestra area de recreacion y deportes para el adecuado desarrollo de sus actividades escolares con nuestros alumnos. El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantia del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ajecutar y entregara a satisfaccion al finalizar los materiales requeridos. La persona natural o juridica, debera contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolucion Nº 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Proteccion Social.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL LIMONAR DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CALLE 55 SUR Nº 60 A 13

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS							
N°	NOMBRE	VALOR		IMPUESTOS			
1	HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ	\$	2,996,100				
2	DORA SEPULVEDA	\$	3,046,100	IVA INCLUIDO			
3	LUCIA HERNANDEZ	\$	3,189,800				
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO			3,077,333				

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$3077333 IVA Incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de existencia y representacion legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el codigo CIIU que aplique para el objeto contractual
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona juridica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

j. protocolo de bioseguridad

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653 E-mail: <u>ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co</u>

DANE: 105001018759

- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín. 1 de diciembre de 2020

LIA DEL CARMEN CORDOBA GARRIDO

Rector(a)